



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 204-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

San Isidro, 24 SEP. 2024

**VISTOS:** El Informe N° 412-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA de fecha 17 de setiembre de 2024, de la Oficina de Administración, Informe N° 3350-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA de fecha 11 de setiembre de 2024 del Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración, Informe N° 212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC, del Especialista en Tecnología de Información y Comunicación, y el Informe Legal N° 271-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OAL, de fecha 20 de setiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio N.º 007-2017-EF/50.06 de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 187-2024-MINAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13 de agosto de 2024, se designo a los miembros del Comité de Selección que se encargara de llevar a cabo el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-UEFSA/CS-1, dentro de su conformación se encontraban el señor Dennis Rolando Neira Campos (2do. Miembro titular) en ese entonces,



Especialista en Presupuesto y el señor Christian Edgar Escalante López (1er. Miembro suplente), en ese entonces, Especialista en Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 188-2024-MINAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 02 de setiembre de 2024, se dejó sin efecto la designación del señor Dennis Rolando Neira Campos, como Especialista en Presupuesto y se designó al señor Nilton Guerrero Yupanqui, como Especialista en Presupuesto de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 190-2024-MINAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 04 de setiembre de 2024, se dejó sin efecto la designación del señor Christian Edgar Escalante López, como Especialista en Abastecimiento y se designó al señor Víctor Raúl Otiniano Rosas, como Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Informe N° 212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ETIC, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Especialista en Tecnología de la Información, recomienda la reconfiguración del Comité de Selección del "Servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", considerando que el señor Dennis Rolando Neira Campos (2do. Miembro titular) y el señor Christian Edgar Escalante López (1er. Miembro suplente) ya no laboran dentro de nuestra institución;

Que, con Informe N° 3350-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA-EA, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Especialista en Abastecimiento recomienda la reconfiguración del Comité de Selección para el procedimiento de selección: "Contratación del servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", por encontrarse dentro de la causales señaladas en el artículo 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-UEFSA/CS-1; bajo el detalle siguiente:

TITULARES	SUPLENTES
<b>Presidente</b> <b>MIGUEL ANGEL ATAUULLUCO MEDINA</b> <b>DNI 10752044</b> <b>CARGO: ESP. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN</b>	<b>Presidente</b> <b>EDUARDO TOMAS MEDRANO ORMEÑO</b> <b>DNI 10228313</b> <b>CARGO: JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION</b>
<b>1er. Miembro</b> <b>CARLOS CESAR VALLEJO HERRERA</b> <b>DNI 44604484</b> <b>CARGO: OPERADOR LOGISTICO-ABASTECIMIENTO</b>	<b>1er. Miembro</b> <b>VICTOR RAUL OTINIANO ROSAS</b> <b>DNI 08864937</b> <b>CARGO: ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO</b>
<b>2do. Miembro</b> <b>NILTON GUERRERO YUPANQUI</b> <b>DNI 10692033</b> <b>CARGO: ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO</b>	<b>2do. Miembro</b> <b>MONICA RAQUEL LIZARBE FERNANDEZ,</b> <b>DNI 07766962</b> <b>CARGO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD</b>

Que, mediante Informe N° 412-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, remite para la aprobación del Director Ejecutivo, la propuesta de la reconfiguración del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-UEFSA/CS-1, para la contratación del "Servicio de



alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul”;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: **“Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de interés u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;**

Que, a través del Informe N° 271-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OAL, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable la reconfiguración del Comité de Selección, que se encargarán de llevar a cabo el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-UEFSA/CS-1, para la contratación del “Servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul”;

En esa misma línea el numeral 43.2, del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa: *“Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;*

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa: *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;*

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, del Especialista en Abastecimiento y la Oficina de Asesoría Legal;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; en el numeral 44.8 del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; y en mérito a las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR**, a partir de la fecha, el Comité de Selección, que se encargarán de llevar a cabo el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-UEFSA/CS-1, para la contratación del “Servicio de alquiler de computadoras de escritorio para el personal que labora en las oficinas de Dirección Ejecutiva, oficinas de Administración, Oficinas de Gestión de Proyectos y Oficinas de



Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul" el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
<b>Presidente</b> MIGUEL ANGEL ATAUILLUCO MEDINA DNI 10752044 CARGO: ESP. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	<b>Presidente</b> EDUARDO TOMAS MEDRANO ORMEÑO DNI 10228313 CARGO: JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION
<b>1er. Miembro</b> CARLOS CESAR VALLEJO HERRERA DNI 44604484 CARGO: OPERADOR LOGISTICO-ABASTECIMIENTO	<b>1er. Miembro</b> VICTOR RAUL OTINIANO ROSAS DNI 08864937 CARGO: ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
<b>2do. Miembro</b> NILTON GUERRERO YUPANQUI DNI 10692033 CARGO: ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	<b>2do. Miembro</b> MONICA RAQUEL LIZARBE FERNANDEZ, DNI 07766962 CARGO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar a los miembros del comité de selección la presente Resolución, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....  
Ing. Luis Alfonso Sardi Coral  
Director Ejecutivo

